

**FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACION Nº12 DEL CONTRATO 174/2020/LT04**

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte, **JUAN SÁNCHEZ GARCÍA**, Director de Innovación e Ingeniería de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

De otra parte **D. DAVID GISTAU COSCULLUELA**, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L**

----- **INTERVIENEN** -----

El primero en nombre y representación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRIGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

De otra parte, **D. DAVID GISTAU COSCULLUELA**, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 127, 2º B. Ostenta dicha representación según Poder Otorgado ante el Notario de Madrid **D. José María Madrideojos Fernández**, el día **3 de abril de 2017**, bajo el nº. **703** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la celebración del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que con fecha 28 de abril de 2026 se aprobó la modificación nº12 del contrato 174/2020/LT04 "*Servicios de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras a ejecutar en cada uno de los lotes incluidos en el contrato 71/2020 "Obras de mejora de redes de saneamiento"*", sin incremento de precio del contrato de conformidad con los artículos 109 y 111.2 b) y d) del RDL 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Que las partes mediante el presente documento formalizan la referida modificación del Contrato **NUM. 174/2020/LT04** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

**PRIMERA. - MODIFICACIÓN Nº12 DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan la duodécima modificación del Contrato relativa a la necesidad de ejecutar los trabajos correspondientes a los servicios de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras a ejecutar incluidas en el DSO D049CLM.7120LT01, referidos en el informe de la Dirección de Innovación e Ingeniería que se adjunta como Anexo I.

**SEGUNDA. - FINAL**

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el **01 de agosto de 2023**.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ GARCÍA  
En la fecha y hora 28.05.2026 13:55:31 CEST

POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

DAVID Firmado digitalmente  
por DAVID  
GISTAU (R: B81480352) GISTAU (R: B81480352)  
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.,



## ANEXO I

### INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA